

DECIDE:

| | |
|--|--|
| <p>COM/CITEL DEC. 45 (XVI-05)¹</p> | <p>1. Enviar a la Asamblea General de la OEA de 2006 el proyecto de Resolución anexo “FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CITEL PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGION”, resaltando las importantes actividades realizadas durante 2005 por la CITEL.</p> <p>2. Anexar este proyecto de Resolución al Informe Anual que la CITEL presentará a la Asamblea General de la OEA.</p> <p style="text-align: center;">ANEXO A LA DECISION COM/CITEL DEC. 45 (XVI-05)</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE RESOLUCION AG/RES. yyyy (XXXVI-O/06)</p> <p style="text-align: center;">FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CITEL PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGION</p> <p style="text-align: center;">LA ASAMBLEA GENERAL,</p> <p>VISTA la resolución AG/RES. 2100 (XXXV-O/05), en que se solicita a la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) que presente un informe de seguimiento de sus actividades ante la Asamblea General en su trigésimo sexto período ordinario de sesiones;</p> <p>RECORDANDO los compromisos que los Jefes de Estado y de Gobierno asumieron en las Cumbres de las Américas de Miami (1994), Santiago de Chile (1998), Québec (2001), Nuevo León (2004) y Mar del Plata (2005) en torno al fortalecimiento de las estrategias para apoyar el desarrollo y la continua actualización de un plan regional de infraestructura de telecomunicaciones y el esfuerzo por reducir la brecha digital con la instrumentación continuada de la Agenda de Conectividad para las Américas y el Plan de Acción de Quito;</p> <p>REAFIRMANDO que, en su calidad de principal foro multilateral del Hemisferio, la OEA tiene un papel singular que desempeñar en el fortalecimiento de la conectividad de la región a fin de contribuir a su desarrollo socio-económico;</p> <p>TENIENDO EN CUENTA:</p> <p>Que por la Resolución AG/RES.1947 (XXXIII-O/03) se adoptó el Protocolo de modificaciones al Convenio Interamericano sobre el Permiso Internacional de Radioaficionado que fuera aprobado por Resolución</p> |
|--|--|

¹ COM/CITEL /doc. 1036/05

AG/RES.1316 (XXV-O/95) y que permite operaciones temporales de estaciones de aficionados en un Estado miembro a personas con licencias IARP por otro Estado miembro sin revisiones adicionales, tema de crítica importancia en casos de desastre;

Que por Resolución AG/RES. 2135 (XXXV-O/05) se reiteró el compromiso de los Estados Miembros con la Declaración de Principios y Plan de Acción de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y se destacó la importancia de promover a nivel regional, en una acción coordinada del sector público, la sociedad civil y el sector privado, actividades conducentes a implementar los postulados establecidos en dicha declaración, como una forma de contribuir al desarrollo económico y social del Hemisferio; y

DESTACANDO:

Los valiosos esfuerzos que desarrolla la CITEL, como principal foro interamericano en telecomunicaciones, al proponer de políticas activas sustentables para el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y para fortalecer la continuidad de las iniciativas generadas en el ámbito de la consecución de la Agenda de Conectividad para las Américas y del Plan de Acción de Quito y, en general, para la adecuada armonización de las acciones regionales referidas al desarrollo de la Sociedad de la Información, y para el establecimiento de una visión estratégica nacional y regional proactiva de los Estados Miembros como un importante medio para lograr mayores resultados en el ámbito internacional;

DESTACANDO ADEMÁS:

Las siguientes actividades de la CITEL durante el año 2005:

- a. Aprobación de diversas recomendaciones referentes a coordinación de normas para garantizar la interoperabilidad y la introducción oportuna de tecnologías avanzadas; armonización del espectro radioeléctrico y de la operación de los servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión; desarrollo e implementación de tecnologías modernas y nuevos servicios de radiocomunicaciones y aspectos económicos y principios de tarificación para promover el desarrollo de servicios y redes de telecomunicaciones;
- b. Aprobación y publicación, dentro del contexto de su preámbulo, del texto de la Tercera versión del Libro Azul “Política de Telecomunicaciones para las Américas”, una herramienta de referencia para proporcionar a los países de la región de las Américas descripciones e información objetivas sobre políticas de telecomunicaciones y asuntos relativos a la regulación, incluidas las dificultades y oportunidades que presenta el desarrollo de nuevas tecnologías de telecomunicaciones.
- c. Ofrecimiento de varios cursos de actualización profesional de telecomunicaciones con material preparado por centros de

capacitación acreditados en la región y coordinando con el Centro de Excelencia para la Región Américas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);

- d. Coordinación y armonización de perspectivas de la región ante los foros mundiales de telecomunicaciones, mediante el desarrollo de posiciones comunes y propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, ambas a tener lugar en 2006, y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en 2007;
- e. Organización de diversos seminarios y talleres referentes a temas prioritarios para los países, tales como Portabilidad de los Números, Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI), Banda Ancha sobre Líneas Eléctricas/ Comunicaciones por Línea Eléctrica (BPL/PLC), “Tecnologías inalámbricas en banda ancha: oportunidades y desafíos”; y
- f. Mantenimiento y ampliación de la cooperación entre todos los Estados Miembros y con las organizaciones regionales correspondientes,

RESUELVE:

1. Reafirmar el valor esencial de la labor y las recomendaciones de la CITEL en su objetivo de impulsar el desarrollo de las telecomunicaciones en la región y, en particular, en la satisfacción de los mandatos de las Cumbres de las Américas, la Asamblea General y las Asambleas de la CITEL.
2. Reiterar su compromiso de continuar fortaleciendo y reforzando los mecanismos para que los Estados miembros continúen implementando los compromisos de las Cumbres de las Américas en lo que respecta a telecomunicaciones.
3. Encomendar a la Secretaría General de la OEA para que, a través de la CITEL, apoye los esfuerzos de los Estados Miembros para:
 - a. Promover la difusión y aplicación de las Recomendaciones de la CITEL entre los distintos actores para que éstos contribuyan a su implementación; y que continúen intensificando los esfuerzos para adoptar las medidas, planes nacionales y estrategias necesarias para mejorar la conectividad en la región.
 - b. Desarrollar, promover y propiciar una mayor disseminación de información, intercambio de experiencias y lecciones aprendidas y concientización en materia del impacto de las telecomunicaciones a través de los distintos Observatorios de recopilación de información de la CITEL.

- c. Incrementar su participación activa en el proceso de preparación y seguimiento de reuniones internacionales de alto nivel de telecomunicaciones y en particular en la preparación de propuestas interamericanas, posiciones y puntos de vista coordinados para las mismas.
 - d. Promover el uso de tecnologías de información y comunicación y en particular la disponibilidad de una infraestructura de banda ancha como elementos esenciales para fomentar la masificación del acceso a las redes de información.
 - e. Incrementar el desarrollo y la capacitación de recursos humanos para así responder mejor a las exigencias de la dinámica del sector de telecomunicaciones y las necesidades de la economía crecientemente basada en el conocimiento.
 - f. Considerar firmar, ratificar o adherir al Convenio Interamericano sobre Permiso Internacional de Radioaficionado (IARP), y su Protocolo de Modificaciones, en caso que aún no lo hayan hecho, considerando que es una herramienta fundamental en casos de situaciones de desastre y solicitar al Secretario General que presente un informe al Consejo Permanente, antes del trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre el estado de firmas, ratificaciones y adhesiones correspondiente.
 - g. Apoyar la labor de los grupos de expertos que se dedican a promover las áreas temáticas señaladas en el *destacando además*;
4. Instar al Secretario General a que demuestre el compromiso de la OEA con el fortalecimiento de la conectividad en la región dotando a la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), en su capacidad de entidad especializada de la OEA y de principal foro hemisférico en materia de telecomunicaciones, de recursos suficientes para fortalecer su capacidad de cumplir con sus crecientes mandatos.
5. Solicitar a la CITEL que presente un informe de seguimiento a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período ordinario de sesiones.